



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011. ^{FORMA A-54}

ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMERA SALA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio PGR/683/2011 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **70277**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio de cuenta. En atención a su contenido; **con** apoyo en los artículos 10, fracción IV, 11, primer párrafo, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II **del** Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada la opinión que formula la Procuradora General de la República.

Por otra parte, dado lo voluminoso del expediente, fórmese el tomo II.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firmó el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.